



Litografía de J. Ballescá

Benito Juárez

1806-1872

INICIATIVAS

VI LEGISLATURA | 17 IX 1872

DECRETO

VI LEGISLATURA | 18 IV 1873

*“Entre los individuos como entre las naciones,
el respeto al derecho ajeno es la paz”*

INICIATIVAS

XLVII LEGISLATURA | 30 XII 1967

DECRETO

XLVII LEGISLATURA | 24 XII 1968

Benito Juárez

*“Entre los individuos como entre las naciones,
el respeto al derecho ajeno es la paz”*

Melitón Morales Sánchez



México, a la llegada de los españoles, era un conjunto de grupos tribales viviendo en gran parte de lo que luego sería el continente americano.

El sojuzgamiento de las tribus y el establecimiento de una colonia europea que las gobernó, significó para México 300 años de vida medieval.

Los ideales de Hidalgo, Morelos y Guerrero, se deformaron con el abrazo de Acatempan y una muy discutible independencia, porque

DECRETO

En la sesión del 27 de septiembre de 1872, el diputado alcalde propuso que la mesa “nombrará una Comisión de cinco individuos, que consulte los honores póstumos que se hagan al C. Benito Juárez, Presidente que fue de la República, así como de la manifestación que ha de hacerse a su familia, y para fundar la dispensa de trámites en dicho asunto habló en estos términos:

“Señor: en el sentimiento nacional está profundamente desarrollado el deseo de que al C. Juárez se le tributen honores póstumos.

Ayer, en su discurso de apertura, el C. Presidente de la República, manifestó este mismo sentimiento, así como que el

Congreso haga una manifestación a los deudos de este ciudadano.

“Evidentemente que se presentarán varias proposiciones sobre este objeto, sin que se puedan resolver todas. En ahorro de trabajo y existiendo en las atribuciones de la mesa el poder hacer este nombramiento, respetuosamente suplico al Congreso se sirva dispensar los trámites a esta proposición...”.

Se aprobó la propuesta, habiendo quedado integrada la Comisión por los diputados Baz, Mancera G., Zamacona, Romero Rubio y Montiel. En la misma sesión se dio cuenta de tres proyectos de ley para honrar la memoria de don Benito Juárez, sus-

ésta fue lograda por sus enemigos y porque los propósitos de los insurgentes populares se vieron frustrados en las tres garantías: por la primera “la unión en vez de la separación de europeos y americanos; por la tercera, la reversión de la colonia a la Corona, y entre las dos, la segunda garantía enlazándolas e interpretándolas: el predominio de la Iglesia”.

Se había realizado pues la independencia –pero ¿de qué?– La respuesta la dio la historia de México. Cuando los herederos de Hidalgo y Morelos se dieron cuenta de que lo sucedido el 27 de septiembre de 1821 era, no la consumación, sino la contradicción de lo acontecido el 16 de septiembre de 1810, se inició una nueva fase de lucha por la liberación.¹

Cuando la nación mexicana dejó de ser la Nueva España, dice Justo Sierra, no dejó de ser colonial; “*el vínculo roto se retrajo, se contrajo y el gobierno dejó de sernos exterior, pero la organización fue la misma, tenía que ser la misma.*”²

Si la revolución de Independencia fue social porque destruyó los privilegios y funciones meramente decorativas de la aristocracia criolla, no logró completar el pretendido progreso social y menos el económico. La extinta nobleza criolla se reorganizó en una sola clase fundiéndose

¹Roeder, 1991..

²Sierra, 1972.

capítulo vi

critos por el diputado García Brito, los diputados Alfredo Chavero y Gabriel Mancera, y la diputación de Chihuahua representada por Roque J. Moro y Ricardón Ramírez. En las tres iniciativas se propone declarar al C. Benito Juárez benemérito de la patria e inscribir su nombre con letras de oro en el salón de sesiones del Congreso.

“La comisión, como todo el país conoce y estima en todo su valor los eminentes servicios prestados a la nación por el C. Juárez...

“...(J)uzga que sus grandes virtudes, su constancia, su energía y su firmeza en defensa de la libertad y de la independencia

de su patria; su valor civil y sus hechos gloriosos, lo hacen acreedor a que se le honre y perpetúe su memoria...

“(F)undada en estas creencias, desearía proponer actos al generoso desprendimiento dignos de la nación y de la persona a quien se trata de honrar ...; pero las circunstancias aflictivas del erario la detienen, obligándola a limitarse al siguiente

Proyecto de ley

“ARTÍCULO 1o. Se declara benemérito de la patria en grado heroico al C. Benito Juárez, y su nombre se fijará en letras de oro en el salón de sesiones del Congreso nacional.

con los terratenientes, los comerciantes y los incipientes industriales, clase comandada por el clero y seguida por la burocracia.

La dominación social del clero provino del encauzamiento que el régimen colonial hizo de las creencias originales de los pueblos prehispánicos, de la fuerza que se empleó para imponer la religión, del temor a los castigos infernales y de la violencia de la Inquisición. Reforzada por su riqueza territorial, (más del 60 por ciento) y por el dominio de las finanzas y los préstamos, la jerarquía dominaba a la sociedad con sus privilegios confirmados, como los de la milicia, en la propia constitución de 1824.

[...] en el decurso de los siglos los eclesiásticos habían edificado, por su parte, una sociedad teocrática y explotadora, con un recaudador en cada pueblo, recogiendo primicias para la Iglesia, con un confesor en cada casa controlando las conciencias, y con la mitad de la riqueza del país en manos del clero. Una sociedad así constituida podrá revolucionarse, quizás, pero no era posible reformarla: *“Las leyes no son nada cuando tocan los abusos solamente en las ramas y no en la raíz. Las leyes carecen de poder contra aquellos numerosos cuerpos que gobiernan la conciencia y manipulan la opinión a su placer.”*³

El primer ejército permanente del país desde la conquista, se formó antes de la revolución de independencia constituido por los espa-

³Roeder, 1991

“ARTÍCULO 2º. El gobierno general abrirá una suscripción en toda la República por espacio de seis meses, y con lo que esta produzca y cincuenta mil pesos que se tomarán del erario federal, se erigirá un monumento conmemorativo que lleve la estatua de Juárez. Este monumento deberá estar concluido el 5 de mayo de 1874.

“ARTÍCULO 3º. Se autoriza al gobierno para que gaste hasta 10, 000 pesos en un monumento sepulcral en que se depositen los restos del C. Benito Juárez y de su esposa Da. Margarita Maza de Juárez: este monumento deberá estar concluido el 19 de julio de 1873.

“ARTÍCULO 4º. Se concede una pensión de 3,000 pesos anuales a cada una de las tres hijas de Juárez, Da. Soledad, Da. Josefa, y Da. Jesús Juárez mientras permanecieren solteras y al menor D. Benito Juárez mientras concluyere su carrera o cumplieren 25 años. La misma pensión disfrutará cualesquiera de los siete hijos legítimos de Juárez si llegaren a pobreza. ...

“ARTÍCULO 5º. Se autoriza al gobierno para que nombre una persona que teniendo presente lo que la prensa nacional y extranjera ha escrito con ocasión de la muerte de Juárez, escoja lo digno de conservarse y forme un volumen que se publicará por el gobierno a costa del erario, haciéndose de él una edición de lujo.

ñoses mismos con elementos de mando de la colonia y de la metrópoli. Este ejército combatió a los insurgentes bajo las órdenes de Agustín de Iturbide, Antonio López de Santa Anna, Anastasio Bustamante, Mariano Arista, José Joaquín Herrera, que fueron luego jefes del país como producto de diversos planes y asonadas; el primero mostró su filiación monarquista ungiéndose a sí mismo, el segundo pasó por todos los nombramientos hasta llegar al de "Alteza", los demás, presidentes en el curso de los treinta años siguientes.

De hecho, con la excepción de los antiguos guerrilleros Juan Álvarez y Vicente Guerrero, no hubo más que soldados del ejército colonial en la presidencia hasta llegar Benito Juárez. El paso efímero de vicepresidentes como Manuel de la Peña y Peña, José Cevallos y del doctor Valentín Gómez Farías, particularmente de este último, no modera esa impronta de los cuarteles en la organización política de entonces. Ese ejército, que obtuvo su brillo máximo de la consumación de la Independencia, luego se fue gastando en su permanente lucha para evitar que los antiguos insurgentes llegaran al poder.

Ya independientes, golpes de Estado de ese ejército de estructura colonial, habitualmente aliado con los terratenientes y la Iglesia, convirtieron a México en escenario de revueltas. La lucha con los militares era principalmente política. Cuando se apoderaba del gobierno nacional, el Ejército Permanente acababa por imponerse a los estados cuando éstos realizaban reformas o se desgarraban internamente en disputas de poder. Una burocracia *"celosa, ávida y exclusivista como*

capítulo vi

"Sala de comisiones... Etc."

La discusión y votación del proyecto continuó los días 5, 14 y 18 de abril, habiéndose publicado el decreto el propio 18 de abril en estos términos:

Decreto

"ABRIL 18 DE 1873. Decreto del Congreso. Se declara benemérito de la patria al C. Benito Juárez.

"Secretaría de Estado y del despacho de gobernación.

"Sebastián Lerdo de Tejada, presidente constitucional, etc. ... sabed: "Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de la Unión decreta:

"ARTÍCULO 1o. Se declara benemérito de la patria en grado heroico al C. Benito Juárez, y su nombre se fijará con letras de oro en el salón de sesiones del Congreso de la Unión.

suelen serlo las este jaez” al aliarse con cualquiera que detentara el poder, complicaba enormemente el panorama en el que las fuerzas liberales estaban en franca lucha con el ejército a quien culpaban de los frecuentes cuartelazos, la bancarrota del erario, el perpetuo déficit y las gabelas opresoras. La guerra civil se hizo permanente porque era la forma de vida de la tropa y de los depredadores de la época.

Conviene recordar que Anastasio Bustamante, como Iturbide notorio jefe realista, conspiró con Lucas Alamán, inteligente administrador en México de los bienes de los descendientes de Hernán Cortés, para derrocar y asesinar al presidente Vicente Guerrero que al frente de sus guerrillas, se defendió durante once años del ataque de las fuerzas realistas comandadas a menudo por Bustamante.

Tales luchas guardaban en su seno la verdad de un país en proceso de hallar su naturaleza. Las reyertas entre facciones políticas, la ambición de algunos estados grandes por imponerse a otros, los deseos de cada estado por controlar sus propios ingresos sin compartirlos sino mínimamente en el proyecto común, los de las fuerzas económicas por la hegemonía en los negocios, daban vida a fuerzas armadas que no combatían fuera del país sino entre sus propios miembros y que finalmente, crecía o disminuía de acuerdo con las necesidades de sus jefes y los requerimientos de sus patrocinadores. En el fondo, se trataba de un Ejército Privado al servicio de sus contratantes. El modelo del “condotiero”, o el de los mercenarios de hoy, está más vinculado al atraco que a los tiempos.

La Reforma

“Artículo 2o. El día 21 de marzo de todos los años se enarbolará el pabellón nacional en los edificios públicos, en conmemoración del nacimiento del C. Benito Juárez; y en señal de duelo, por su muerte se pondrá el pabellón nacional a media asta el 18 de julio de cada año.

“ARTÍCULO 3o. El Ejecutivo gastará hasta 50,000 pesos, ...

“ARTÍCULO 4o. Se autoriza al ejecutivo para que gaste hasta 10,000 pesos ...

“ARTÍCULO 5o. Se concede una pensión ...

“ARTÍCULO 6o. ...

“ARTÍCULO 7o. ...

“ARTÍCULO 8o. Se concede un premio de 2, 000 pesos al autor de la mejor biografía del C. BENITO JUÁREZ. Los aspirantes al premio presentarán sus trabajos en el término de seis meses: la calificación se hará por la junta que nombrará el Ejecutivo.

“Palacio del Poder Legislativo de la Unión. Etc.”

Benito Juárez. “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”

Justo Sierra (1972) cita a Luis de la Rosa en una respuesta que dio al presidente Herrera con la que se describe la situación reinante a mediados del siglo XIX:

Tan profunda llegó a ser la división introducida por la tiranía entre el ejército y el pueblo, que la existencia de uno y otro llegó a hacerse incompatible con la libertad del país y la estabilidad de las instituciones.

Los liberales señalaban la necesidad de armar a los estados, constituir las guardias nacionales en una especie de Ejército Cívico que pudiera reducir al permanente, despojarlo de sus fueros y someterlo a los tribunales ordinarios. De este propósito *“iba a resultar fatalmente la alianza de las clases privilegiadas; harían causa común.”*

Por eso la insurgencia se tornó federalismo y liberalismo, por eso los progresistas fueron federalistas acérrimos. Pero todavía más, la tentación de independizarse de algunos estados se llevó a efecto cuantas veces el gobierno nacional cayó en crisis profunda. Por eso la práctica del federalismo fue una necesidad política, no una imitación, y constituyó una de las condiciones para lograr la viabilidad de la nueva nación.

El largo lapso de dominio del ejército de fortuna, lo cortó de tajo el pueblo con el Plan de Ayutla, en el que Benito Juárez aportó sus ideas y su acción, para que este movimiento fuera una revolución social y no una revuelta, porque en el principio era un plan político-militar muy general para al derrocamiento de la dictadura, la recuperación de la libertad y la convocatoria de un Congreso para reorganizar al país según los principios liberales, porque es la representación de los muchos la manera de salir de las crisis.

La revolución de Ayutla, en vez de fecundar con los humildes cuerpos el surco de las ambiciones, procura hacer de cada cuerpo un surco

ubérrimo, en el que perfume la flor del pensamiento y en el que los frutos sean como las copas agrias, donde beban los hombres el tónico de la dignidad. Así se miró en la realización del programa de la Revolución encargado por el nuevo presidente Juan Álvarez en 1855 a Ignacio Comonfort, a quien encomendó la coordinación del nuevo gobierno, a Melchor Ocampo Gobernación, a Guillermo Prieto Hacienda y a Benito Juárez justicia e instrucción pública.

Pero el programa de la Revolución no se impuso por la sola virtud del Plan de Ayutla. En su camino, encontró todavía resistencias en el seno del mismo grupo que había seguido a Juan Álvarez, donde la tendencia a transigir con la Iglesia y el ejército se manifestó como resistencia política y crítica social: los ejércitos populares que hicieron triunfar el Plan eran ironizados por su pobreza, su falta de modales y su apariencia feroz. Así en la capital del país se originó un clima donde los enviados de la Iglesia y los terratenientes buscaron ablandar la Revolución cultivando la buena fe y la simpatía de los liberales más moderados.

Operó en Ignacio Comonfort, joven, impetuoso y honrado, una propensión a que si las cosas no iban bien, él pudiera zafarse, siguiendo el estilo que durante decenios adoptó López de Santa Anna para pasarse del lado que pesara más, estilo que desde el inicio, disfrazado de tolerancia, amenazaba con frustrar los objetivos de la Revolución. Se negó Comonfort en principio rotundamente a reformar el ejército y quiso dar participación a la jerarquía eclesiástica en el gobierno, lo que hubiera dejado sin razón a la Revolución. Pero se vio obligado por la presión del presidente Álvarez a admitir que el proyecto de Juárez, para una ley que reformaba la administración de justicia aboliendo los fueros jurídicos militar y eclesiástico, se presentara al gabinete, y a las puertas mismas del salón lo autorizó, ausentándose enseguida para no comprometerse en la votación.

La Reforma

Benito Juárez. "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz" | 465

La ley fue aprobada por el gabinete:

[...] imperfecta como era esta ley se recibió con grande entusiasmo por el partido progresista: fue la chispa que produjo el incendio de la reforma que más adelante consumió el carcomido edificio de los abusos y las preocupaciones; fue, en fin, el cartel de desafío que se arrojó a las clases privilegiadas y que el general Comonfort y todos los demás que, por falta de convicción en los principios de la revolución, o por conveniencia personal, querían detener el curso de aquélla, transigiendo con las exigencias del pasado, fueron obligados a sostener, arrastrados a su pesar por el brazo omnipotente de la opinión pública.⁴

Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, se rebeló a los cinco días de promulgada esta ley para derogarla. Su lema no pudo ser más específico: "*Religión y Fueros*". Pero ese mismo día renunció Juan Álvarez a la presidencia a favor de Comonfort, poniendo como condición que la legislación iniciada se dejara inviolada. Al marcharse las tropas revolucionarias, los secretarios radicales fueron sustituidos por otros moderados, proclives a tratar más suavemente con la Iglesia y el ejército. Doblado anuló su pronunciamiento de inmediato y se sometió al gobierno de Comonfort.

Vigilado por Álvarez, el gobierno, por conducto del nuevo ministro de Hacienda Lerdo de Tejada, derogó la inmunidad de los bienes de "manos muertas" e impuso la liquidación del capital que la Iglesia tenía prestado con la garantía de bienes y afirmó el dominio de la jurisdicción civil; a esta medida siguió un decreto de expulsión de los jesuitas, otro que eliminaba la coacción civil para el mantenimiento de los votos monásticos y uno más para regular las ganancias parroquiales.

Comonfort convocó luego al Congreso Constituyente que propuso el Plan de Ayutla. Este fue el punto de reunión donde esa generación

impetuosa culminó para siempre como heredera de los propósitos sociales de la Independencia, generación formada en los duros años del exilio, ya fuera en el extranjero o en el ostracismo moral de los años de la dictadura, en el Constituyente adquirió la conciencia de sí misma, de su fuerza intelectual y moral y se convirtió en un conjunto de acción política. Desde Oaxaca donde era gobernador, Juárez, abanderó a la generación de la Reforma en la elaboración del Pacto Federal de 1857 y de las Leyes de Reforma, bases para integrar a México como nación, su pensamiento, citado a menudo en el Congreso con tres postulados universales: la libertad de conciencia, la separación y preponderancia del gobierno civil frente a la Iglesia y el respeto mutuo de los pueblos.

Como ocurrió más tarde, en 1917, la primera iniciativa propuesta al Congreso fue una invitación a retroceder, volviendo al respeto de los fueros y la preeminencia del Ejército y la Iglesia. Todo se cubrió con la invitación de volver a la Constitución de 1824. Pero el diputado Filomeno Mata planteó, y logró con un solo voto en contra, que la Ley Juárez se votara como la piedra angular de la futura Constitución.

La Constitución de 1857 sólo quedó integrada por completo cuando, como respuesta a las diversas asonadas y motines que provocó su aprobación, a las medidas disposiciones que contenía se le agregaron las necesarias para impedir que la sociedad siguiera fluctuando entre los privilegios de Iglesia, con el ejército y los adinerados, y los derechos y aspiraciones de la nación. Como cuerpo jurídico e histórico, esta Constitución se completa después de tres años de nueva guerra civil ganada por los revolucionarios de Ayutla y de un imperio fugaz montado por las fuerzas transitoriamente derrotadas.

Hoy los conservadores han renovado sus intentos; siguen pregando que la Constitución del 57 y las Leyes de Reforma, y en consecuencia la Constitución de 1917, son copia de las de la Revolución francesa y de la de los Estados Unidos de América y que debe cam-

La Reforma

Benito Juárez. "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz" | 467

biarse la de 1917 por otra a tono con las necesidades de los mercados mundiales, nuevo modo de llamar a la dependencia económica; pero en la Constitución de 1857 no hubo imitación lógica ni extralógica; pues, el proceder de los constituyentes al dar respuesta concreta a los problemas definidos que le planteaba la formación social de México, explica además una ley histórica: cada vez que un régimen social declina, de su seno surge el pensamiento que ha de crear un sistema diferente.

Las respuestas de la nación se gestaron en los largos años de la dominación de las fuerzas que mantenían la dependencia colonial y que, ante una España donde parecía que se perdían sus fueros, se separaron de ella para conservarlos. La experiencia colectiva de los años siguientes acerca de cómo practicar el gobierno inscrito en las leyes, encontró que la alianza inicial de intereses privados no garantizaba ni la existencia de la nación, ni la unidad de sus componentes, ni el progreso económico, ni la libertad de sus individuos. Por eso los Derechos del Hombre inscritos en la Constitución del 57, responden a las necesidades y circunstancias político-económicas vividas por México para liquidar las instituciones con las que las fuerzas del mercado mundial lo mantenían como una colonia europea.

Examinemos algunas disposiciones del Código Fundamental del 57:

Prohibición de la esclavitud. ¿Había o no esclavitud en México? Tan la había que el cura Hidalgo, en Guadalajara, respondiendo a la demanda más apremiante dicta un decreto aboliéndola.

Libertad de enseñanza. ¿Imitación? La enseñanza era monopolio de la Iglesia, del que sólo disfrutaba una minoría social.

Prohibición del trabajo obligatorio. ¿Imitación? Norma dirigida contra el trabajo forzado en los obrajes insalubres, y contra el procedimiento de la leva, para asegurar la mano de obra que los extranjeros requerían.

Rechazo a cualquier convenio que sacrifique la voluntad de la persona. ¿Imitación? Institución para acabar con los conventos llenos de mujeres y hombres, que iban a ellos por mandato de sus padres o tutores, o por motivos oscuros y que no podían abandonarlos porque la fuerza pública civil los obligaba a regresar.

Libertad de expresión. ¿Imitación? Largos años de la Inquisición habían llenado de espanto a los pobladores.

Derecho de petición. ¿Copia? En el virreinato se afirmó que los siervos nacieron para callar y obedecer y no para discutir en los altos asuntos del gobierno.

Tampoco hubo imitación en la prohibición de los fueros eclesiásticos y militares.

El problema que el Constituyente de 1856-1857 no tocó, fue el de las relaciones entre el Estado y la Iglesia. Lo mencionó sólo para darle autoridad al poder civil y, con ello, postular la República democrática, popular y representativa. Los diputados moderados que convencieron al Constituyente creyeron que, con la Constitución como había sido formulada, las relaciones entre la Iglesia y el Estado habrían de marchar bien. Se equivocaron y con ellos el Congreso.

En las elecciones que siguieron a la aprobación y juramento de la Constitución, fue electo presidente Comonfort y Juárez resultó presidente de la Suprema Corte de Justicia y por mandato constitucional, asumió la vicepresidencia de la República.

El clero provocó enseguida el levantamiento contra la Constitución. Dos cuartelazos al hilo: el primero, conocido en la historia como *Plan de Tacubaya* tuvo la aprobación del Presidente Comonfort que lo revisó y con desaliento dijo *“Acabo de cambiar mis títulos legales de Presidente por los de un miserable revolucionario; en fin, ya está hecho y no tiene remedio”*; por el Plan, se suspendió el orden constitucional y

La Reforma

Benito Juárez. “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz” | 469

se le dieron a Comonfort facultades de dictador. Pero la suspensión de la Constitución abrió una brecha que el ejército y el clero no tardaron en aprovechar: presionaban todos los días al presidente para que apresara y desterrara a los progresistas y exigían la abolición de las leyes Juárez y Lerdo, la reposición de las remuneraciones parroquiales y una amnistía que incluyera a Antonio López de Santa Anna.

Juárez pasó detenido en el Palacio Nacional las tres semanas que duró el golpe de Estado. Comonfort no se decidía a los destierros; quiso rectificar y reponer la vigencia constitucional pero nadie le creyó. Los estados que originalmente se comprometieron con el golpe rectificaron y formaron una coalición en defensa de la Constitución.

Constituye toda una lección cómo las fuerzas completas de la jerarquía eclesiástica y con ella el ejército depredador hicieron del pragmatismo su guía: como el presidente que se había comprometido con ellos no cumplía con desaparecer a los contrarios aunque ya había desechado la Constitución, como no atacaba las conciencias ni con energía desterraba, fusilaba, encarcelaba al "espíritu del mal" encarnado en el partido del progreso, decidieron borrarlo también. Los militares y el clero proclamaron que se les había engañado y produjeron un segundo cuartelazo que encabezado por el general Félix Zuloaga proponía lo mismo que el Plan de Tacubaya pero ahora haciendo a un lado a Comonfort para que ocupara la presidencia un soldado fiel a los propósitos eclesiales. Abandonado por amigos y enemigos Comonfort salió del país mientras el general Zuloaga se proclamaba presidente del gobierno clerical para deshacer la obra del Constituyente y perseguir a sus autores y defensores. Se trataba de acabar con los progresistas hasta sus raíces.

Benito Juárez asumió el mismo día la Presidencia de la República por falta absoluta del presidente Comonfort; Juárez salió con rumbo a Guanajuato, allí se estableció el gobierno, aunque por el amago del Ejército Conservador tuvo después que trasladarse a Veracruz. El país

entró entonces a la tremenda guerra que duró tres años. Encabezados por Juárez, los liberales desde Veracruz como capital expedieron el conjunto de leyes que avanzaron en la reforma. Con las Leyes de Reforma, la Constitución quedó completa con la nacionalización de todos los bienes eclesiásticos y la independencia entre la Iglesia y el Estado, la libre contratación de los servicios de los clérigos, la supresión de las comunidades religiosas y la aplicación a las bibliotecas y museos nacionales de los libros y obras de arte de las instalaciones religiosas.

Las posiciones estaban claras y las propuestas también. A partir de ahí, México inició un nuevo camino para alcanzar la independencia, camino que, aunque se intenta desandar, es el único que conviene a la paz de la nación.

Aunque incompleta, es cierto que la desamortización de los bienes de la Iglesia decretada por Comonfort procuraba indirectamente reformar a la clerecía poniendo en circulación y haciendo productivos los bienes de "manos muertas". Pero la guerra provocada por el clero, no fue sólo en contra de las disposiciones que en el fondo eran conciliatorias, sino porque ni el clero, ni el Vaticano que las condenó, admitían que el poder del Estado laico tuviera jurisdicción sobre los bienes terrenales de la Iglesia, bienes a los que se consideraba parte integrante de la sacralidad de la institución y, por supuesto, la base de su fuerza política.

El rechazo enérgico, agresivo, excomulgador, a las medidas de la Constitución, tenía como factor y motivo principal, imponer la superioridad del poder eclesial sobre el del Estado. El ejército que se plegó a este deseo y siguió a Félix Zuloaga y otros generales sacralizados, buscaba prolongar la sociedad colonial con el Vaticano como nueva metrópoli.

La guerra misma dio las bases para completar y hacer eficaces las nuevas leyes; Benito Juárez, que fue creyente, católico como sus

La Reforma

Benito Juárez. "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz" | 471

compañeros, con excepción de Ignacio Ramírez, "el Nigromante" brillantísimo, impugnó con la ley y la acción a quienes, en nombre de Dios, cabalgan sobre la espalda famélica del pueblo, quitándole pan y libertad, a cambio de fanatismo y látigo, porque entendió a la religión como tratado de paz entre los hombres y dictado de cariño para los que padecen sed de justicia.

Enfrentados los dos gobiernos, la guerra civil se volvió a encender. Sólo que esta vez lo que se debatía era claro. Se debatían posiciones políticas, económicas y filosóficas con profundas raíces en México y en la historia mundial. México de pronto atrajo la atención de todos los países porque en él se ventilaban las posiciones que estaban vigentes de diversos modos en las naciones que eran, o pretendían ser, imperios y hegemonías. "Sucedió así, porque a la luz de las guerras y revoluciones contemporáneas, sabemos hoy que las luchas sociales de dimensiones universales, no pueden permanecer aisladas; su causa es común a todos, de ahí que su internacionalización apasione al mundo."⁵

Los países tomaron el bando que les convenía y lo apoyaron. La guerra de Reforma o guerra de Tres años se peleó también con factores extranjeros. Hacía mucho que el mundo era interdependiente. Pero el enfrentamiento mismo se disputaba para ventilar de qué lado se pondría el grueso del pueblo de México, el único actor a quien perjudicarían o beneficiarían los resultados y, en aquel tiempo, ya experimentado en el contenido de los cuartelazos, planes y pronunciamientos que durante las décadas anteriores le habían estado escamoteando la independencia y coartado la libertad.

La inteligencia del presidente Juárez y su serenidad cuando su gobierno se encontró solo, no únicamente frente a los ejércitos eclesiales y a la Iglesia misma, sino frente a un mundo que veía la guerra de Tres

años como un experimento, nos hablan no sólo de su grandeza, sino constituyen valores vigentes en plena globalidad modernizante:

Los ricos y los poderosos ni sienten, ni menos se preocupan por remediar las desgracias de los pobres. Aquellos se temen y respetan, y no son capaces de romper lanzas por las querellas de los débiles, ni por las injusticias que sobre ellos se ejerzan. Podrá ser que alguna vez los poderosos convengan en levantar la mano sobre un pueblo pobre, oprimido, pero no lo harán por su interés o conveniencia. Eso será una eventualidad que nunca debe servir de esperanza segura al débil. Los lobos no se muerden, se respetan.⁶

El gobierno legítimo estuvo fuera de la Ciudad de México algo más de tres años. La capital se estableció en los más apartados lugares de la República y probó la solidaridad popular manteniendo dignidad, entereza moral y fuerza organizativa. Como jefe de los mexicanos, construyeron los progresistas, a la cabeza Juárez, una conciencia nacional que probó luego tener solidez y hondura cuando, luego de vencer al enemigo interior, tuvo que enfrentarse a las huestes expedicionarias de Francia empeñadas en volver a construir un imperio donde sólo quería florecer una república popular.

La guerra de Reforma terminó con el triunfo de los progresistas y con la entrada en la Ciudad de México en enero de 1861 del Presidente sustituto Benito Juárez que en junio fue electo y declarado Presidente Constitucional. Los fallecimientos de Manuel Gutiérrez Zamora, gobernador de Veracruz; y de Miguel Lerdo de Tejada, sumados a los asesinatos de Santos Degollado, Melchor Ocampo y Leandro Valle, fueron la contraparte del espíritu de triunfo, no sólo por tratarse de pilares del movimiento de reforma, sino porque la trágica forma como fueron victimados los dos últimos por el "*Tigre de Tacubaya*", el sanguinario Leonardo

⁶ Juárez, 1972.

Márquez, revelaron la furia sombría de unos soldados llenos de odio e inhumanidad; en el campo del gobierno, el presidente impidió las represalias y la venganza que muchos exigieron.

A pesar de las diferencias de varios líderes que aspiraban a la dirección de la República y de la Reforma, el Congreso mantuvo a Juárez en la presidencia y el sentimiento de patria y de independencia se mantuvo como vínculo que reforzó la tarea de llevar adelante a la nación.

Los conservadores, vencidos en la guerra de Reforma, acudieron a las viejas tiranías europeas. Lloraron en Austria pidiendo un príncipe que gobernara a México y lograron uno con la ayuda espiritual y material del Vaticano. Se postraron ante Napoleón "el pequeño" y éste calculó las ganancias, y lo que le arrebataría a los estadounidenses y mandó su Ejército Imperial en 1862, no sin antes invitar a Inglaterra y España a la nueva conquista. Así se estorbó para que la revolución de Ayutla y la consecuente Reforma produjera tan enseguida los frutos de la paz y la construcción de la prosperidad.

En aquella intervención Inglaterra y España desistieron de la agresión. Quedó la codicia invasora de los franceses.

Juárez no se intimidó. Junto con el pueblo, defendió a la Patria. La Intervención tuvo así la virtud de convertir a la Constitución de 1857, en evangelio que camina en las manos patricias del Benemérito.

Otra vez, Juárez peregrinó el territorio nacional levantando multitudes; otra vez la capital y el gobierno fueron trashumantes y la ley se refugió en el desierto, en el mar y en la montaña, en todas partes en manos y brazos del pueblo, en todas partes tomando fuerza de la tierra y de la gente, en todas partes convenciéndose y convencido de la justicia de la causa. Nómada, la conciencia nacional se fue convirtiendo en Estado y en nación definitiva. Errante, la conciencia de la nación y de su independencia soberana ardió para ya no extinguirse.

Durante cuatro años la patria permaneció invadida. Durante cuatro años la adhesión popular alentó e hizo vivir los poderes legítimos que salvaguardaban el lejano eco del trueno de la insurgencia. Del Ejército Popular a la guerrilla entrañable, hostigaron sin descanso a los nuevos conquistadores y a sus colaboradores nacionales. Si el gobierno legítimo se movía en medio de sus guerrillas populares y del pueblo mismo, el gobierno conservador e imperialista sólo era dueño del terreno que pisaban sus tropas.

Nunca falta empero la ambición; nunca faltan los que, beneficiándose con arreglos y componendas, tratan de negociar los bienes que no les pertenecen. Por eso hubo quien invitó a Juárez a renunciar para facilitar arreglos con los franceses y lograr la paz. La siguiente fue la respuesta a una de esas invitaciones:

[...] Estas consideraciones y otras.... avivan en mí el sentimiento de patriotismo, de honor y de deber para continuar en este puesto hasta que el voto nacional, expresado por su autoridad legítima, me retire su confianza, librándome de la obligación que hoy pesa sobre mí o hasta que la fuerza de la intervención o de los traidores, sus aliados, me lance de él... La verdad es que la situación nos es desfavorable por ahora y no me hago la ilusión de creer que estamos en tiempos bonancibles; pero yo sé que nuestro deber es luchar en defensa de la Patria y entre la defensa de una madre y la traición no encuentro medio alguno honroso.

Durante cuatro años Juárez y el gobierno nacional aguantaron la guerra y sus consecuencias:

Yo suplico a usted que no reciba mal mi resolución a la insinuación que se sirve hacerme para que renuncie, sino que la considere hija de la más sana intención. También suplico a usted siga prestándome su cooperación con la misma constancia y abnegación que hasta aquí, haciendo la guerra de cuantas maneras sea posible al enemigo, en el concepto de que ella es nuestro único medio de salvación.

La Reforma

Benito Juárez. "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz" | 475

“En todas las circunstancias y en cualquier parte –en los más modestos albergues, en las presidencias municipales o en los palacios de gobierno de los estados– aquellos poderes se mantuvieron en un plano de inigualable dignidad” hasta asistir a la resurrección de la Ley y a la restauración de la República. “Cuando volvieron al Palacio Nacional el 15 de julio de 1867, estaban intactos, fortalecidos e iluminados por un enorme prestigio.”⁷

No fue fácil vencer a los mejores soldados del mundo de entonces y a los mal nacidos que en México les dieron su apoyo: tuvieron las mejores armas, las canonjías, los negocios y dinero para el soborno. Juárez y el pueblo fueron incorruptibles. Con sangre y aliento a sus guerrillas, inspirado en la terquedad patriótica de Juárez, el pueblo fue forjando, con sostenida esperanza en la razón del derecho, la victoria esperada.

Que el enemigo nos venza o nos robe, si tal es nuestro destino; pero nosotros no debemos legalizar ese atentado entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza. Si Francia, si los Estados Unidos o cualquiera otra nación se apodera de algún punto de nuestro territorio y por nuestra debilidad no podemos arrojarlo de él, dejemos vivo siquiera nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobre. Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior, pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho, que sin duda otros más valientes, más patriotas y más sufridos que nosotros, lo haría valer y sabrían reivindicarlo algún día.⁸

A medida que escaseaba el oro para comprar voluntades, crecía el tesoro de la fe republicana, improvisando tropas y multiplicando fusiles y fervores; logrando que, en las colinas de Loreto y Guadalupe en Puebla, y en el cerro de las Campanas en Querétaro, quedara escrito, con sangre azul del príncipe austriaco y sangre negra de los traidores,

⁷Hernández, 1979.

⁸Juárez, *carta a Matías Romero*, 26.01.1865.

el apotegma contundente del indio universal: *"El respeto al derecho ajeno es la paz"*.

El 15 de julio de 1867, el Presidente de la República volvió a izar la bandera mexicana en el Palacio Nacional.

Este presidente era Benito Juárez que condujo a la nación a través de dos guerras muy severas, que supo recoger la experiencia y la obra de todos los liberales del siglo desde la Independencia y logró que triunfara finalmente la insurgencia. Toda esa generación, luchó para crear bajo el imperio de la ley una sociedad justa, libre y progresista. Luchó sobre todo para crear la conciencia nacional. Cumplida su tarea en la Reforma y en el aciago periodo de la Intervención, demostró que se puede y se debe defender al pueblo, a la soberanía, al territorio y a la dignidad mientras quede un brazo que pueda servir de mástil donde flote, aunque sea en jirones, pero autónoma, la bandera de México.

Benito Juárez, nacido el 21 de marzo de 1806, murió el 18 de julio de 1872.

Pero las mismas fuerzas que fueron vencidas en la guerra, lograron colarse otra vez después en la paz. Nuevos pretorianos crecieron en el ejército cuando los soldados del pueblo volvieron a sus tierras o murieron; nuevos clérigos disimularon sus riquezas bajo otras leyes, nuevos codiciosos extranjeros acapararon tierras, minas, y esta vez, petróleo o electricidad.

Del mismo modo, nuevos insurgentes fueron creciendo, aprendieron sus lecciones y un día volvieron a levantarse para defender la Constitución de 1857 y las leyes de Juárez. El nuevo ejército popular que se armó para liquidar al nuevo Ejército Pretoriano se llamó Ejército Constitucionalista. Y cuando la Constitución de 1857 se mejoró para avanzar, se expidió también en un 5 de febrero, como símbolo de que se trata de la misma lucha. El pensamiento de Juárez y viejas y nuevas necesidades llamaron a las muchedumbres en 1910 y en 1913.

La Reforma

Benito Juárez. "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz" | 477

Se alistaron los nuevos ejércitos y se alzaron las nuevas estructuras. La Revolución rescató a la Constitución olvidada con los principios de libertad, justicia, democracia y respeto al poder civil. Al fundirse en un solo espíritu la Constitución de 1917 y la Constitución de Juárez, quedó amparado todo mexicano contra el riesgo de las arbitrariedades y la nación misma quedó amparada contra el riesgo de las tiranías.

Benito Juárez es uno de esos hombres que hizo tan bien su trabajo, que manifestó tantas veces una conducta heroica, que nunca se aprovechó de su cargo, que vivió con su familia con una gran sencillez, que miró con escepticismo el aplauso, que supo escoger a los mejores colaboradores y nunca consideró al gobierno como un patrimonio sino como responsabilidad y que como hombre siguió la conducta estoica que caracteriza al que sirve una gran causa sin creer que él es la causa, que recuerda las prendas y virtudes que se exigían a los conductores de hombres de los pueblos precoloniales. Juárez se dedicó completamente al trabajo de salvaguardar y construir a la nación.

Quizá su mayor grandeza estribe precisamente en no haber sido un envidioso de las luces ajenas ni un inquisidor de la inteligencia ni un resentido frente a la personalidad. Su mayor grandeza consistió en haber sido grande e inmenso, precisamente entre grandes y patriotas mexicanos.⁹

Esta es la herencia de Juárez que la derecha actual pretende silenciar y destruir.

De su nombre en las columnas de la Cámara de Diputados se desprenden toda clase de lecciones duraderas y aplicables a las experiencias de hoy, cuando las fuerzas derrotadas en las revoluciones de México vuelven a salir de los resquicios que deja la larga paz, para apoderarse de los bienes de la nación. Revestidos con nuevos nombres y avituallados con instrumentos renovados, en las luces de las pantallas de la

televisión y en los parpadeos musicales de los ordenadores, disfrazan la antigüedad de la codicia y la arbitrariedad con la presunción de que son nuevos. En las luces se encuentran todos los ribetes sombríos de las guerras de venganza y arden los deseos de las restauraciones que han precedido los intentos monárquicos anteriores.

La importancia de Juárez hoy, radica en su magisterio. Leerlo es aprender del futuro. Su manera de vivir y gobernar es toda ella una cantera de lecciones para cualquiera, y especialmente, para los hombres que empiezan su vida en una sociedad que, como la nuestra, necesita luchar otra vez por su sobrevivencia.

Juárez está en los altos y simbólicos lugares en que lo puso nuestro pueblo. Es inevitable que las ofensas y olvidos de hoy y sus autores, pasen como ráfagas de viento que no logró demeritar la memoria sempiterna de este prócer maestro, que modesto en su vida, pone un espejo delante de los mexicanos de hoy para que podamos ver nuestra realidad.

Por su punzante actualidad cito a Luis Cabrera:

Los gobiernos existen para procurar el engrandecimiento de las naciones, para educar al pueblo, para defender el territorio, y sobre todo, para hacer efectiva la justicia, es decir, para lograr la armonía entre los gobernados. El dinero, las finanzas, no son más que un medio para lograr esos fines. Así como el hombre que toma por objetivo de su vida la adquisición del dinero, se llama avaro y es un ser desgraciado, así el gobierno que cree que su principal función no es la justicia sino el movimiento de caudales, se llama un gobierno financiero y es un gobierno que no cumple con sus deberes.

Es tan vasta la actividad de Benito Juárez, tan adecuada al buen gobierno, a la defensa de la patria, tan grande su puntilloso respeto a la ley, tan vasta su actividad como dirigente en la guerra, tan largo el itinerario entre la guerra y la paz y tan firme su voluntad fundada en

La Reforma

Benito Juárez. "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz" | 479

la perseverancia y en la fe que las lecciones para aprovecharlas en el mundo de hoy deben buscarse en el cuidadoso estudio de su obra y su tiempo. Se trata de un ser humano excepcional, dedicado a su trabajo al servicio de los suyos, de los nuestros. Dijo Justo Sierra en un aniversario del fallecimiento de Juárez:

Todos estamos contigo, sería inútil injuriarte o rebajarte; la diatriba será un remusgo que hará espuma en torno al arrecife inmovible, y pasará y morirá.

Todavía será turbada la paz del reposo augusto, que ganaste bien, perenne batallador; pero no podrá nadie arrancar tu nombre del alma del pueblo [...]

La sombra tutelar del indio universal cubre a la nación entera; se proyecta hacia adelante, hacia los siglos venideros, hasta donde vive y viva México y llegan las luces encendidas con sus luchas por la libertad, por la democracia tanto política como económica, por la soberanía e integridad del territorio, y por la defensa intransigente del patrimonio fundamental de los mexicanos.

Bibliografía

- CAMBRE, Manuel, *La guerra de Tres Años. Apuntes para la historia de la Reforma*, Guadalajara, 1949.
- FUENTES DÍAZ, Vicente, *La intervención europea en México*, México, Stylo, 1962.
- GARCÍA, Genaro, *Juárez. Refutación a don Francisco Bulnes*, México, Librería de Charles Bouret, 1904.
- HERNÁNDEZ GÓMEZ, Tulio, *El otro Juárez: un político combatiente*, México, Bibliófilos Oaxaqueños, 1979.
- JUÁREZ, Benito, *Exposiciones*, México, Cumplido, 1902.
- , *Apuntes para mis hijos*, México, Comisión Nacional para la Conmemoración del Centenario del Fallecimiento de don Benito Juárez, 1972.
- , *Flor y látigo. Ideario político*, Selección y prólogo de Andrés Henestrosa, México, Horizonte, 1944.

- , *Miscelánea. Comunicados, respuestas, iniciativas, dictámenes, renuncia, informes, brindis, cartas, etc.*, Recopilación de Ángel Pola. México, Pola, 1906.
- MEJÍA ZÚÑIGA, Raúl, *Benito Juárez y su generación*, México, SEP-Setentas, 1972.
- PÉREZ MARTÍNEZ, Héctor, *Juárez, el impasible*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1945.
- ROEDER, Ralph, *Juárez y su México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- SIERRA, Justo, *Juárez, su obra y su tiempo*, México, Nueva Biblioteca Mexicana, 32, UNAM, 1972.
- SMART, Allen Charles, *Juárez*, México, Grijalbo, 1972.
- TAMAYO, Jorge L., *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1966.
- YSUNZA UZETA, Salvador, *Juárez a través de su epistolario. El llamado golpe de Estado*, México, Secretaría de Educación Pública, 1972.
- ZAYAS ENRÍQUEZ, Rafael de, *Benito Juárez. Su vida. Su obra*, México, Editorial del Magisterio, 1958.

*Ley de nacionalización de bienes eclesiásticos
y separación de la iglesia y el estado*

Anexo

“Benito Juárez, Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a todos sus habitantes hago saber, que con acuerdo unánime del consejo de ministros y

Considerando:

Que el motivo principal de la actual guerra promovida y sostenida por el clero es conseguir el sustraerse de la dependencia a la autoridad civil.

Que cuando ésta ha querido, favoreciendo al mismo clero, mejorar sus rentas, el clero, por sólo desconocer la autoridad que en ello tenía el soberano, ha rehusado aun el propio beneficio.

Que cuando el soberano, poniendo en vigor los mandatos mismos del clero sobre obvenciones parroquiales, quita a

éste la odiosidad que le ocasionaba el modo de recaudar parte de sus emolumentos, el clero prefirió aparentar que se dejaría perecer antes que sujetarse a ninguna ley.

Que como la resolución mostrada sobre esto por el metropolitano, prueba que el clero puede mantenerse en México, como en otros países, sin que la ley civil arregle sus cobros y convenios con los fieles.

Que si otras veces podía dudarse por alguno que el clero ha sido una de las rémoras constantes para establecer la paz pública, hoy todos reconocen que está en abierta revolución contra el soberano.

Que dilapidando el clero los caudales que los fieles le habían confiado para

Benito Juárez

La Reforma

objetivos piadosos, los invierte en la destrucción general, sosteniendo y ensangrentando cada día más la lucha fratricida que promovió en desconocimiento de la autoridad legítima y negando que la República pueda constituirse como mejor crea que a ella convenga.

Que habiendo sido inútiles hasta ahora los esfuerzos de toda especie por terminar una guerra que va arruinando la República, el dejar por más tiempo en manos de sus jurados enemigos los recursos de que tan gravemente abusan serían volverse su cómplice, y

Que es un imprescindible deber, poner en ejecución todas las medidas que salven la situación y la sociedad.

He tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1o. Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consisten, el nombre y aplicación que hayan tenido.

Artículo 2o. Una ley especial determinará la manera y forma de hacer ingresar al tesoro de la Nación todos los bienes de que trata el artículo anterior.

Artículo 3o. Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará a proteger con su autoridad el culto público de la religión católica, así como el de cualquiera otra.

Artículo 4o. Los ministros del culto, por la administración de los sacramentos y demás funciones de su ministerio, podrán recibir las ofrendas que se les ministren, y acordar libremente con las personas que los ocupen la indem-

nización que deban darlos por el servicio que les pidan. Ni las ofrendas ni las indemnizaciones podrán hacerse en bienes raíces.

Artículo 5o. Se suprimen en toda la República las órdenes de los religiosos regulares que existen, cualquiera que sea la denominación o advocación con que se haya erigido, así como también todas las archicofradías, congregaciones o hermandades anexas a las comunidades religiosas, a las catedrales, parroquias o cualesquiera otras iglesias.

Artículo 6o. Queda prohibida la fundación o erección de nuevos conventos de regulares, de archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades religiosas, sea cual fuere la forma o denominación que quiera dárseles. Igualmente queda prohibido el uso de los hábitos o trajes de las órdenes suprimidas.

Artículo 7o. Quedando por esta ley los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas reducidos al clero secular, quedarán sujetos como éste, al ordinario eclesiástico respectivo, en lo concerniente al ejercicio de su ministerio.

Artículo 8o. A cada uno de los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas que no se opongan a lo dispuesto en esta ley, se le ministrará por el Gobierno la suma de 500 pesos por una sola vez. A los mismos eclesiásticos regulares, que por enfermedad o avanzada edad estén físicamente impedidos para el ejercicio de su ministerio, a más de los 500 pesos, recibirán un capital, fincado ya, de 3000 para que atienda a su congrua sustentación. De ambas sumas podrán disponer libremente como cosa de su propiedad.

Artículo 9o. Los religiosos de las órdenes suprimidas podrán llevarse a sus casas los muebles y útiles que, para su uso personal tenían en el convento.

Artículo 10. Las imágenes, paramentos y vasos sagrados de las iglesias de los regulares suprimidos, se entregarán por formal inventario a los obispos diocesanos.

Artículo 11. El gobernador del distrito y los gobernadores de los estados, a pedimento del M. R. Arzobispo y de los RR. Obispos diocesanos, designarán los templos de los regulares suprimidos que deban quedar expeditos para los oficios divinos, calificando previa y escrupulosamente la necesidad y utilidad del caso.

Artículo 12. Los libros, impresos, manuscritos, pinturas, antigüedades y demás objetos pertenecientes a las comunidades religiosas suprimidas, se aplicarán a los museos, liceos, bibliotecas y otros establecimientos públicos.

Artículo 13. Los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas, que después de 15 días de publicada esta ley en cada lugar, continúen usando el hábito, o viviendo en comunidad, no tendrán derecho a percibir la cuota que se les señala en el artículo 8o.; y si pasado el término de 15 días que fija este artículo, se reunieren en cualquier lugar para aparentar que siguen en la vida común, se les expulsará inmediatamente fuera de la república.

Artículo 14. Los conventos de religiosas que actualmente existen, continuarán existiendo y observando el reglamento económico de sus claustros. Los conventos de estas religiosas que esta-

ban sujetos a la jurisdicción espiritual de alguno de los regulares suprimidos, quedan bajo la de sus obispos diocesanos.

Artículo 15. Toda religiosidad que se exclaustre, recibirá en el acto de su salida la suma que haya ingresado al convento en calidad de dote, ya sea que proceda de bienes parafernales, ya que la haya adquirido de donaciones particulares o ya, en fin, que la haya obtenido de alguna fundación piadosa. Las religiosas de órdenes mendicantes que nada hayan ingresado a sus monasterios recibirán, sin embargo, la suma de 500 pesos en el acto de su exclaustación. Tanto de la dote como de la pensión podrán disponer libremente como de cosa propia.

Artículo 16. Las autoridades políticas o judiciales del lugar, impartirán a prevención toda clase de auxilios a las religiosas exclaustadas, para hacer efectivo el reintegro de la dote o el pago de la cantidad que se les designa en el artículo anterior.

Artículo 17. Cada religiosa conservará el capital que en calidad de dote haya ingresado al convento. Este capital se le afianzará en fincas rústicas o urbanas por medio de formal escritura, que se otorgará individualmente a su favor.

Artículo 18. A cada uno de los conventos de religiosas se dejará un capital suficiente, para que con sus réditos se atienda a la reparación de fábricas, y gastos de las festividades de sus patronos, Natividad de N.S.J.C., Semana Santa, Corpus, Resurrección y Todos los Santos, y otros gastos de comunidad. Las superiores y capellanes de los conventos respectivos, formarán los presupuestos de estos gastos, que serán presentados den-

tro de 15 días de publicada esta ley, al gobernador del distrito o a los gobernadores de los estados respectivos para su revisión y aprobación.

Artículo 19. Todos los bienes sobrantes de dichos conventos ingresarán al Tesoro General de la Nación, conforme a lo prevenido en el artículo 1o. de esta ley.

Artículo 20. Las religiosas que se conserven en el claustro, pueden disponer de sus respectivas dotes, testando libremente en la forma que para toda persona lo prescriben las leyes. En caso de que no hagan testamento o de que no tengan ningún pariente capaz de recibir la herencia adintestato, la dote ingresará al tesoro público.

Artículo 21. Quedan cerrados perpetuamente todos los noviciados en los conventos de señoras religiosas. Las actuales novicias no podrán profesar, y al separarse del noviciado se les devolverá lo que hayan ingresado al convento.

Artículo 22. Es nula y de ningún valor toda enajenación que se haga de los bienes que se mencionan en esta ley, ya sea que se verifique por algún individuo del clero, o por cualquiera persona que no haya recibido expresa autorización del Gobierno Constitucional. El comprador sea nacional o extranjero, queda obligado a reintegrar la cosa comprada, o su valor y satisfará además una multa de cinco por ciento regulado sobre el valor de aquélla. El escribano que autorice el contrato será depuesto e inhabilitado perpetuamente en su ejercicio público, y los testigos, tanto de asistencia como instrumentales, sufrirán la pena de uno a cuatro años de presidio.

Artículo 23. Todos los que directa como indirectamente se opongan, o de cualquier manera enerven el cumplimiento de lo mandado en esta ley, serán, según que el gobierno califique la gravedad de su culpa, expulsados fuera de la República o consignados a la autoridad judicial. En este caso serán juzgados y castigados como conspiradores. De la sentencia que contra estos reos pronuncien los tribunales competentes, no habrá lugar al recurso del indulto.

Artículo 24. Todas las penas que impone esta ley se harán efectivas por las autoridades judiciales de la nación o por las políticas de los estados, dando éstas cuenta inmediata al gobierno general.

Artículo 25. El gobernador del distrito y los gobernadores de los estados a su vez consultarán al Gobierno las providencias que estimen convenientes al puntual cumplimiento de esta ley.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule a quienes corresponda. Dado en el Palacio de Gobierno General en Veracruz, a 12 de julio de 1859.

BENITO JUÁREZ

MELCHOR OCAMPO

Presidente del Gabinete, Ministro de Gobernación, Encargado del Despacho de Relaciones y del de Guerra y Marina

LIC. MANUEL RUIZ

Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción

MIGUEL LERDO DE TEJADA

Ministro de Hacienda y Encargado del Ramo Pública de Fomento